

CERTIFICACION DE RENTA PARA EFECTOS MUNICIPALES

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA.

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley de Regulación de la Profesión de Contadores Públicos y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica Número 1038, del 19 de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, acordó en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 016-2010 del día 05 de octubre de 2010, Acuerdo N° 526-2010 aprobar y emitir la siguiente circular: **“GUÍA MÍNIMA PARA LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE RENTA PARA EFECTOS MUNICIPALES”**.

CONSIDERANDO:

1. Que en el desarrollo de las actividades económicas propias de nuestro país en la en lo referente a la parte tributaria, adquiere gran importancia para todos los sectores de la sociedad nacional, la atención de los requisitos para el trámite de tasación de tributos.
2. Que la Ley del Impuesto de Renta, N° 7092, establece un enlace entre las declaraciones del impuesto de renta y las certificaciones emitidas por Contadores Públicos Autorizados:

Artículo 48 de la Ley No. 7092.- *“Los declarantes podrán servirse de contadores públicos autorizados para que, de acuerdo con el inciso c) del artículo 7º de la Ley N° 1038 del 19 de agosto de 1947 y sus reformas, les certifiquen los estados contables y financieros que deban incluir en la declaración. En la certificación, la firma del contador deberá ir precedida de la razón "Certificado para efectos tributarios".*

3. Que en el ámbito municipal también se requiere de declaraciones de renta para el cálculo del importe por patente municipal, con dicho importe el municipio estima parte de su presupuesto:

“Código Municipal: Ley N° 7794, del 30-04-1998, en su artículo 68, El cual indica: *La municipalidad, acordará sus respectivos presupuestos, propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de los servicios municipales”*.

4. Que el desarrollo de las actividades para determinar la tasación de tributos requieren del Contador Público Autorizado, certificaciones del monto de la Renta Generada (bruta o neta), especialmente de aquellas personas interesadas en acudir a la Administración Pública para realizar trámites fiscales y municipales.

5. Que la labor de certificar el monto por la Renta para Efectos Municipales debe apoyarse en las Normas Internacionales de Auditoría y el Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
6. Que las certificaciones extendidas por los CPA tienen el valor de documentos públicos, por lo tanto, deben ser valorados como tales.
7. Que por tratarse de una función que debe ser desempeñada por un Contador Público Autorizado, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica debe velar por la especialización sistemática de sus agremiados en materia de los requerimientos que la sociedad impone a la profesión y apoyarlos propiciando su capacitación a través de los programas de actualización.

POR TANTO

El estudio de requisitos y modelo para la emisión de la “CERTIFICACION DE RENTA PARA EFECTOS MUNICIPALES”, y con el propósito de contribuir con el mejor desempeño de los trámites antes las instituciones públicas, en pro de una gestión más ágil, eficiente, económica transparente. Además, de propiciar un programa de capacitación para los Contadores Públicos Autorizados que manifiesten su interés en actualizarse y especializarse en esta nueva función.

RESUELVE:

CIRCULAR No. 18-2010

Publicada en Gaceta.....

GUÍA MÍNIMA PARA LA EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE RENTA PARA EFECTOS MUNICIPALES

Toda certificación que emita un Contador Público Autorizado debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. La Certificación de Renta, debe emitirse en papel membretado del Contador Público Autorizado (CPA), con indicación del teléfono, fax, apartado, dirección, e-mail u otra información que se considere importante.
2. Debe tener el título de "Certificación de Renta para Efectos Municipales". Indicar si es Renta Bruta o Renta Neta.
3. Destinatario: Se debe dirigir a la institución respectiva que indique el contratante. No deberá emitirse con la leyenda "A quien interese".
4. Debe contener un párrafo introductorio que indique el nombre, cédula, calidades y dirección de la entidad o persona solicitante de la certificación, describir con propiedad la materia específica que se certifica, hacer referencia al nombre y apellidos del deudor, número de cédula en el caso de la persona física y en el caso de la persona jurídica nombre del negocio comercial y el número de la cédula de personería jurídica.
5. El CPA, debe describir el procedimiento realizado para llevar a cabo su trabajo y llegar a la conclusión de la información certificada, como mínimo en ese párrafo deberá señalar la documentación que tuvo a su alcance de la persona física o jurídica, período y monto de sus ingresos y gastos, documentos que describan los débitos y créditos los cuales deben constar de igual forma en sus papeles de trabajo.
6. Debe obtenerse una declaración jurada (se adjunta formato) firmada por el cliente o representante legal de la empresa, que respalde el asunto certificado y demás datos y documentos que soportan la certificación.
7. Efectuar una revisión de los libros contables, donde se logre comprobar que la información certificada se encuentra debidamente registrada en los libros contables de la entidad.
8. Debe contener un párrafo en donde sintetice la materia y hechos que certifica con base en las fuentes de información que ha brindado en los párrafos precedentes.
9. Indicar en un párrafo de la certificación que no le alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la ley 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el artículo 11 del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para emitir la certificación.
10. Debe contener un párrafo en que indique los fines específicos de la emisión de la certificación, así como lugar y fecha completa, anotada en letras.
11. Nombre completo, número de colegiado y firma del CPA, según consta en los registros del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
12. Número de la póliza de fidelidad y fecha de vencimiento.
13. La certificación debe tener adherido y cancelado en el original del documento el timbre correspondiente, de conformidad con lo que indica el artículo 2 del Reglamento del Timbre del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
14. Sello blanco impreso en el original de la certificación, según se indica en el artículo 12 del Reglamento a la Ley 1038; y si fuera necesario, agregar un folio a la certificación, deberá contener el sello para su debida identificación, agregando la leyenda en el original que el folio adjunto forma parte de la certificación.
15. Las certificaciones deben ser confeccionadas a máquina o algún medio computarizado, a reglón seguido.
16. Formato sugerido:

MEMBRETE

Nombre del CPA. o Despacho

Teléfono, Apartado, Dirección (electrónica y física)

(modelo sugerido)

CERTIFICACIÓN DE RENTA PARA EFECTOS MUNICIPALES

Señor

(Nombre de la municipalidad destinataria)

El suscrito Contador Público Autorizado, ha sido contratado por _____ (nombre del contratante y calidades), para emitir una certificación por las ventas que realiza (persona física o jurídica si corresponde, si es persona jurídica indicar las calidades del representante legal y si tiene poder general o generalísimo), ubicación del negocio, para el período comprendido entre el (día, mes, año), de conformidad con los libros legales (o registros contables si corresponde) que para tal efecto lleva la compañía (indicar el nombre de la entidad y cédula jurídica si corresponde).

El registro contable y la determinación de la renta y su cuantificación, es responsabilidad de la administración contratante.

El procedimiento de revisión aplicado por el suscrito a la información financiera proporcionada por la (nombre de la entidad y cédula jurídica) para su respectiva verificación fue el siguiente:

Se verificaron las declaraciones de impuesto de renta.

Se verificaron en los Estados Financieros los ingresos brutos y los egresos por costos y gastos aplicables, registrados durante el período contable _____, los cuales proceden de los libros legales (o registros contables si corresponde) de la entidad.

Se comprobó que los saldos indicados en la Declaración de Renta, se respaldan en las transacciones efectuadas en los registros contables que la (persona física o jurídica si corresponde), lleva para registrar sus operaciones y preparar sus estados financieros.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de Estados Financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros arriba mencionados.

Determinación de la Renta Bruta generada en (cantón)_____

(Más) Ingresos Brutos según declaración Impuesto Renta. _____

(Menos) Costos y/o Gastos de Operación. _____

(Igual) Renta antes de impuesto. _____

Como resultado del procedimiento descrito anteriormente, certifico que con base en los Estados Financieros que (la persona física o jurídica si corresponde), tuvo una renta bruta o neta, producto de las ventas (de su negocio, ubicación) por la suma de ₡_____ (anotar el monto en letras), durante el ejercicio fiscal comprendido del (día, mes, año) al (día, mes, año), establecidos con base en saldos que muestran sus registros y demás documentación de respaldo.

No me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la ley 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el artículo 11 del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para emitir esta certificación.

Se extiende la presente certificación a solicitud de (nombre del interesado), para fines de _____.

Dada en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de dos mil xxxx.

Firma: _____

Nombre completo del Contador Público Autorizado

SELLO BLANCO.

Número de Carné.

TIMBRE

Póliza de Fidelidad N° 1153. Vence el 30 de setiembre del 20xx.

Timbre de ₡25.00 de Ley 6663. Adherido y Cancelado en el Original.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CERTIFICACIÓN DE RENTA PARA EFECTOS MUNICIPALES:

La certificación de renta para efectos municipales, es un documento que puede emitir el Contador Público Autorizado, para efectos del cálculo del importe por patente municipal de aquellas empresas o negocios que lo soliciten. El CPA puede certificar con base en los estados financieros de la entidad o en las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta, la renta bruta o neta producto de sus ventas obtenidas durante el período fiscal que comprende la certificación. La municipalidad calculará el monto del tributo a pagar por el negocio, de acuerdo con la certificación confeccionada por el CPA que presente el declarante.

GUÍA MÍNIMA PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES:

Es un documento que acompaña a todos los modelos de certificaciones que contiene enumerados todos los requisitos mínimos que deben cumplir los CPA cuando emitan una certificación

DECLARACIÓN JURADA:

Es un documento firmado por el cliente (jerarca autorizado o representante legal de la empresa), en el cual el cliente manifiesta bajo fe de juramento que la información y documentación que le ha proporcionado al CPA, es verdadera. Esta declaración jurada no exime al CPA de la verificación de la documentación que el cliente le suministre para efectos de emitir la certificación y para ello el CPA deberá utilizar su criterio y escepticismo profesional, conforme a las normas técnicas y ética profesional que rige la profesión de la Contaduría Pública.

PATENTE MUNICIPAL:

Permiso que obtienen las empresas otorgado por las municipalidades para poder explotar una actividad comercial en un determinado lugar físico, acondicionado para tal fin.

REGISTROS CONTABLES:

Se entiende por registros contables aquellos documentos o soportes en los cuales se escritura, archiva o expone información contable. Por lo tanto, constituyen registros contables todos los elementos de registración entre una transacción dada y los informes contables, cualquiera sea el medio material utilizado.

ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA.

MEMBRETE. (Cuando corresponda).

TÍTULO: (Declaración Jurada).

FECHA: (fecha de emisión).

DESTINATARIO: (AL C P A).

El suscrito (nombre de persona física o jurídica, nacionalidad, cédula, estado civil, profesión u oficio, dirección exacta del domicilio), declaro bajo fe de juramento:

- a. Que el suscrito tienen actividades lucrativas por la prestación de servicios de (nombrar la actividad), desde (fecha) en (lugar exacto).
- b. Que por motivos de necesidad de (indicar la necesidad) requiere de los servicios profesionales para que se certifique (lo que necesita certificar: en este caso la renta generada, sea bruta o neta) de los estados financieros sobre mis actividades, para efectos de presentarla ante (la institución destinataria).
- c. Que en virtud de lo anterior, el suscrito contrata a (nombre del profesional) para que revise información y certifique la renta generada, según los estados financieros y registros contables de (mi representada), por el período de los últimos (indicar número) meses, comprendido entre el (fecha) y (fecha).
- d. Que para tal efecto, el suscrito pone a disposición del (nombre del profesional contratado) fotocopias de los siguientes documentos: (registros contables, libros legales, estados financieros, declaraciones de impuestos pagados; licencias o permisos de funcionamiento; etc.),
- e. Que la información suministrada por el suscrito no contiene ninguna aseveración o documento falso de un hecho material, ni omiten incorporar documentos o hechos materiales reales, necesarios para que la cuantificación de mis ingresos no resulte engañosa.
- f. Reconozco mi responsabilidad en la preparación, administración y suministro de la información, para efectos de la emisión de la certificación de renta generada.
- g. No tengo planes de abandonar mis actividades (lucrativas, comerciales, profesionales, industriales, etc.). Tampoco existen circunstancias o hechos inmediatos que me obliguen a ello.
- h. Asimismo, acepto el monto de los honorarios profesionales estipulados para la emisión del documento solicitado, que ascienden a ¢...

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo apruebo y firmo en (lugar), a las (horas en letras) horas del (día) de (mes) de (año).

FIRMA:

NOMBRE:

CÉDULA: